

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1569 *PROMOCIÓN RESIDENCIAL LA COSTETA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES LORENTE SALA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 1 de enero de 2013, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por "Promoción Residencial La Costeta, Sociedad Limitada" de "Construcciones Lorente Sala, Sociedad Limitada", en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Balsareny, 25 de febrero de 2013.- El Administrador único de ambas sociedades, don Juan Lorente Sánchez.

ID: A130012493-1